



RESOLUCIÓN N° 209-2022-R-UPNW

1/3

Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 78-VRA-22 de fecha 11 de noviembre de 2022, remitido por el señor Vicerrector Académico de la Universidad Norbert Wiener, Dr. Jorge Heber Ortiz Madrid, mediante el cual da cuenta de la actualización de los planes curriculares de los programas académicos de posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, de conformidad con el artículo 62°, inciso 62.2, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, corresponde al Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y en tal virtud tiene la atribución de aprobar los Planes Curriculares y Planes de Estudios de los programas académicos de Pregrado, Posgrado, Segunda Especialidad, e ntre otros.

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, corresponde a la Universidad determinar la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

Que, mediante Resolución N° 168-2019-R-UPNW de fecha 18 de octubre de 2019, se formalizó la aprobación la formalización de la actualización de todos los planes curriculares de los programas de posgrado que imparte la Universidad, los que se encuentran debidamente licenciados mediante la Resolución N° 161-2019-SUNEDU/CD de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, los Planes Curriculares del visto se encuentran revisados y suscritos por el Director de la Escuela de Posgrado, en atención a lo previsto por el artículo 34° del Reglamento General; y han sido aprobados por el señor Vicerrector Académico, en mérito a lo dispuesto por el artículo 21° del mismo reglamento.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN de los Planes Curriculares actualizados, de los programas de posgrado vigentes en la modalidad semipresencial, en la Universidad Norbert Wiener, que se dan cuenta en el visto, como a continuación se detalla:

N°	PROGRAMA		CÓDIGO
1	P31	MAESTRÍA EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA	MCC3SP
2	P32	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	MSP3SP
3	P34	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA	MCEG3SP
4	P40	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	MED3SP
5	P46	MAESTRÍA DE GESTIÓN EN SALUD	MG3SP
6	P48	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	MGPG3SP

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la implementación de los Planes Curriculares mencionados en el artículo primero, serán aplicables a partir del periodo académico 2023-II.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Andrés René José Velarde Talleri
Rector


Marcos David Isique Morales
Secretario General